



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:**

*“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:*

**PRIMERO.-** *Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 25 de noviembre de 2016, a las 09:30 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**  
**Parte resolutive**

**Punto primero.-** *Dictamen referente a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación de las parcelas B.1.3 y B.1.4 del sector UR-EN-05, Las Chumberas.*

**Punto segundo.-** *Dictamen referente a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 7 del sector UR-TA-03.*

**Punto tercero.-** *Dictamen referente a la aprobación inicial del Plan Económico-Financiero 2016-2017.*

**Punto cuarto.-** *Dictamen referente a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2017 y de la Plantilla de Personal.*

**Punto quinto.-** *Propuesta del Sr. Concejale Delegado, relativa a la modificación puntual el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.*

**Punto sexto.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. Relativa a Iso carriles bici.*

**Punto séptimo.-** *Dictamen a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E relativa a la elaboración de una planificación de limpieza viaria.*

**Punto octavo.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E relativa al impulso de un programa de contratación municipal que de salida a demanda de empleo de colectivos deprimidos socialmente.*

**Punto noveno.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E relativa al impulso de la redacción de un nuevo plan de igualdad dando participación a todos los colectivos y formaciones políticas implicadas.*

**Punto décimo.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E relativa a que todos los grupos que conforman la cámara tengan representación en la comisión de Igualdad.*


**Punto undécimo.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E relativa al Día Internacional contra la Violencia de Género.*

**Punto duodécimo.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U relativa al Día Internacional contra la Violencia de Género.*

**Punto decimotercero.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U relativa a la declaración del municipio Zona Libre de paraísos fiscales.*

**Punto decimo cuarto.-** *Asuntos urgentes, si los hubiere.*

C.I.F. P.-2900700-B

 <p>CVE: 07E000027FD500V9X2B1W1G0A3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20160163797</b>
	<p>MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 22/11/2016 13:40:38</p>	<p>Fecha: 22/11/2016 Hora: 13:51</p>



**Parte no resolutive**

**Punto decimoquinto.**-Dación de cuentas del Informe de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales (tercer trimestre 2016)

**Punto decimosexto.**-Dación de cuentas del Informe de Intervención de suministro de información trimestral de Corporaciones Locales (Orden AHP/2105/2012, de 1 de octubre), correspondiente al tercer trimestre de 2016.

**Punto decimoséptimo.**-Dación de cuenta de la información trimestral (tercer trimestre de 2016) del cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de reorganización y sostenibilidad de la Administración Local.

**Punto decimoctavo.**-Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.

**Punto decimonoveno.**-Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M<sup>a</sup>. Auxiliadora Gómez Sanz. ”

**La presente resolución constituye un acto de trámite cualificado que si bien no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de impugnación conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, por lo que podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.**

**Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital  
La Secretaria General  
Fdo: M<sup>a</sup>. Auxiliadora Gómez Sanz**

